



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** P.C.923/2012(I-141)8661

**Cve. Crédito** 4836409563

**Expediente** 6087

**R.F.C.** ROHR750103126

102102



NOMBRE: RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO  
DOMICILIO: VICTORIA Y SAN LUIS / (PROPIETARIO DE LA NEGOCIACION COMERICAL AGUA A-PURA)  
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25641  
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0357/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 20 minutos, del día 3 del mes de Junio del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/03/2021, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO en razón de las siguientes circunstancias:

“En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día Doce del mes de Marzo del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Victoria y Carranza, colonia Occidental C.P. 25641 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Victoria y Carranza C.P. 25641 colonia Occidental en Frontera, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 11 de Marzo de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4836409563; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0739013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano ubicado en las intersecciones de las calles Victoria y San Lui con una construcción casa habitación de dos pisos, en la parte interior se observa un local cerrado con cortinas de acero enrollable, domicilio en el cual toqué a la puerta cubierta con la cortina de acero enrollable así como también me percate que tanto el local como el inmueble es visible el estado de abandono en que se encuentran pues hay basura vidrios de ventanas y puertas rotos, no hay muebles, esta deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 301 de la calle San Luis dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada en color amarillo con partes color naranja, blanco de dos pisos una puerta y dos ventanas frontales; en el cual me atendió una persona de nombre Isaías Alfaro Delgadillo quien manifestó de momento no traer su credencial; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 70 años, rostro alargado, tez morena, nariz grande, labios usa cubre boca, complexión semi robusta, cabello canoso, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO.? ¿Y sabe usted si el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO ocupa u ocupaba el domicilio en calle Victoria y san Luis de esta colonia Occidental?; a lo que me respondió: Si señor, el negocio que dice estuvo ahí enfrente (señalo con su mano el domicilio fiscal) pero ya hace años cerraron, se fueron; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo recuerdo bien, quizás seis quizás siete años ya ve que esta todo solo ese local desde entonces; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO?; a lo que me respondió: No, solo vimos que cerraron, que yo haya sabido o visto algún aviso no; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí vivo yo Isaías Alfaro Delgadillo con mi familia, no cuento con cédula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO?; a lo que me respondió: No señor, ninguna relación con esa persona, le digo era vecino pero nada más; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es propia; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 486 de la calle Victoria, dicho inmueble se localiza al costado sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de dos pisos, pintada color celeste con detalles en color blanco, y una puerta metálica y dos ventanas se observan al frente; en el cual me atendió una persona de nombre solo dijo llamarse Rosa López quien tampoco quiso identificarse al no querer problemas; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años. rostro ovalado. tez morena. nariz usa cubre boca. labios usa cubre boca. complexión delgada. cabello castaño. liso y

largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO? ¿Y sabe usted si el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Victoria y San Luis de esta colonia Occidental?; a lo que me respondió; Si señor, si le conocimos estaba ahí en esa esquina de allá (señala el domicilio fiscal con su mano), pero ya tiene años que cerraron el negocio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No, la verdad ya son varios años, pero para darle una fecha exacta no lo sé; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO?; a lo que me respondió: No, solo sabemos que el negocio cerró y desocuparon toda la casa, no supe si a algún vecino le hayan dejado algún informe o referencia; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III. Del Código fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Veinte minutos del día Dieciséis del mes de Marzo del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Victoria y San Luis, colonia Occidental C.P. 25641 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Victoria y San Luis sin número C.P. 25641 colonia Occidental en Frontera, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 11 de Marzo de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4836409563; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación deshabitada de 2 pisos la parte de abajo pintada en azul y la de arriba sin pintar con protección reja de ladrillos y puerta de aluminio enrollable, domicilio en el cual toqué a la puerta en repetidas ocasiones y al ver el estado del inmueble (sucio, basura al frente despintado desistí de ello ya que me percate que estaba deshabitado completamente por lo que me retire del lugar. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 301 de la calle San Luis dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color amarillo y melón de 2 pisos puertas y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Isaías Alfaro Delgadillo quien no se identificó correctamente por no traer sus identificaciones; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 68 años, rostro afilado, tez aperlada, nariz rectangular, labios no se aprecia, complexión mediana, cano, corto y medio rizado, estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado

Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO.? ¿Y sabe usted si el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO ocupa u ocupaba el domicilio en calle Victoria y San Luis de esta colonia Occidental?; a lo que me respondió: Si ocupaba ese domicilio pero hace muchos años que se fue de allí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé, con exactitud pero ya hace varios años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo con ese contribuyente; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo habito esta casa con mi familia y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo con ese contribuyente; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es de mi propiedad desde hace muchos años; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 486 de la calle Victoria, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de 2 pisos pintada en color celeste con puerta y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Rosa López quien no proporciono otro apellido ni se identificó correctamente; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 38 años, rostro normal, tez aperlada, nariz no se aprecia, labios no se aprecia, complexión delgada, cabello largo, liso y castaño, estatura aproximada de un metro cincuenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO? ¿Y sabe usted si el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Victoria y San Luis de esta colonia Occidental?; a lo que me respondió; Si lo conocí y si ocupaba ese domicilio pero hace mucho tiempo que se fue de allí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No, licenciado no lo sé con exactitud pero si hace ya varios años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO?; a lo que me respondió: No, licenciado no tengo ningún dato de los que me pregunta para poder localizarlo; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III. Del Código fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/03/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 16/03/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 11/03/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

dV0sqPr0z2zfMkRqn0axwyJAxm4NoyYAzJt0eVb6TLMCYiMz8N4WbmkTYDwPm2vtpomJDHW/QrsklgYATa3jaBvICIXHxBnFHi28gpGKO  
eddFWuYU/66ZifUM8bv8bcJ1aSIZDZXPWka+4M/FgNtJKodaTyhj+n6/qzW0zecTD6K16Sjnl01qETwONlzAOP01FZijM5n2gu30uFEY5  
uZtJQCckHWfyTsiLYCNHQzWrRmkBlo+j8ROJvQjnGWtblDFQHGDw2ETrutf0VmSrHhiaoS+JEmesWFkySTn3Lv5pt8Xft6cLa0ISIZ+2F  
7wdkFYWLmgA9nR9psN/pU1stPA==

**Cadena Original**

|4836409563|1|M|Jun 3 2021 2:20PM|ALEF-MONCLOVA/0357/2|17|ROHR750103126|RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOLFO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 3 DE JUNIO DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

